

*Grupo PRISA*



**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.  
(PRISA)**

**COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**

**INFORME ANUAL  
Ejercicio 2004**

---

Madrid, enero 2005.

**INFORME ANUAL DEL  
COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO  
EJERCICIO 2004**

**I.- INTRODUCCIÓN**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (en adelante PRISA y, donde fuera procedente, GRUPO PRISA) emite el presente informe con la finalidad de facilitar al Consejo de Administración, al objeto de que éste presente a la Junta General de Accionistas, la información correspondiente al ejercicio de 2004 relativa a las funciones y actividades realizadas durante el ejercicio por dicho Comité.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento es uno de los Comités constituidos por el Consejo de Administración de PRISA, y su existencia y funcionamiento data del Ejercicio 2001. El Comité de Auditoría y Cumplimiento ha venido adaptando su funcionamiento y composición a las normas y códigos que desde entonces han venido publicándose al objeto de conseguir la máxima eficacia y transparencia de las sociedades anónimas cotizadas.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento de PRISA se rige por lo dispuesto en la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, en su redacción dada por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, por el artículo 21 bis de los Estatutos Sociales y por el Reglamento del Consejo de Administración de PRISA, aprobado el 21 de junio de 2001 y modificado el 17 de julio 2003 y el 18 de marzo de 2004.

**II.- FUNCIONES Y COMPETENCIAS**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, la función primordial del Comité de Auditoría y Cumplimiento es la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia de la gestión de la Compañía.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- a. Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento de la Junta General.
- b. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

- c. Supervisar los servicios de auditoría interna.
- d. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
- e. Relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Adicionalmente y sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene las siguientes competencias:

- a. Informar y proponer al Consejo de Administración las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de los auditores externos, así como supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría;
- b. Revisar las cuentas de la Compañía, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección;
- c. Revisar los folletos de emisión y la información sobre los estados financieros trimestrales y semestrales que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión;
- d. Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde al Comité de Auditoría y Cumplimiento recibir información y, en su caso, emitir informes sobre las medidas disciplinarias a los altos directivos de la Compañía;
- e. Analizar e informar sobre las operaciones singulares de inversión, cuando por su importancia así lo solicite el Consejo;
- f. Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicho Comité en el presente Reglamento.

### **III.- COMPOSICIÓN**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento en la actualidad está formado por:

Presidente: D. José Buenaventura Terceiro Lomba.- Consejero Externo Independiente.

Vocales: D. Matías Cortés Domínguez.- Consejero Externo Independiente.  
D. Borja Jesús Pérez Arauna.- Consejero Externo Dominical.  
D. Juan Salvat Dalmau.- Consejero Externo Independiente.  
D. Adolfo Valero Cascante.- Consejero Externo Dominical.

Secretario: D. Miguel Satrústegui Gil-Delgado, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

#### **IV.- REUNIONES**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, *“el Comité de Auditoría y Cumplimiento se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, cuatro (4) veces al año”.*

Las reuniones celebradas a lo largo del ejercicio 2004 y las principales cuestiones tratadas en las mismas fueron:

##### Reunión de 26 de febrero de 2004

Revisión de la Información financiera del segundo semestre del ejercicio 2003, que debe ser suministrada a los mercados.

Se trata la propuesta de honorarios profesionales, correspondientes al ejercicio 2003, de los auditores externos. Se acuerda proponer la prórroga del nombramiento del actual auditor, Deloitte & Touche España, S.L. como auditores de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, por el periodo de 1 año, para la realización de la auditoría de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2004.

El auditor externo presenta un informe sobre los trabajos de auditoría externa del ejercicio 2003 y sobre el contenido de los trabajos, distintos a los de auditoría de cuentas, realizados para distintas empresas del Grupo Prisa.

Se aprueba un Informe en el que se evalúa el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la compañía y en el que se informa sobre las funciones y actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento durante el ejercicio 2003.

##### Reunión de 9 de marzo de 2004

Se revisa y se informa favorablemente sobre los siguientes Proyectos, para su consideración por el Consejo de Administración: i) Propuesta de Reglamento de la Junta General, ii) Propuesta de Modificación de los artículos 1, 12, 15, 17, 21 bis, 26 y 39 de los Estatutos Sociales y iii) Propuesta de reforma parcial del Reglamento del Consejo de Administración.

##### Reunión de 14 de abril de 2004

Revisión de la Información financiera del primer trimestre del ejercicio 2004, que debe ser suministrada a los mercados.

Se trata el contenido de una carta del Director de Mercados Primarios de la CNMV, en la que se solicitan aclaraciones sobre algunas diferencias entre las cuentas anuales 2003 y la información pública periódica correspondiente al segundo semestre de 2003. Se trata asimismo el contenido de la respuesta de la Directora de Finanzas y Administración a dicha solicitud de la CNMV, en la que se explica que se trata de diferencias meramente formales, que obedecen a la reclasificación de saldos deudores y acreedores y que no tienen efecto en el patrimonio de la compañía.

#### Reunión de 20 de mayo de 2004

La Directora de Finanzas y Administración y el Director de Auditoría Interna presentan al Comité un informe sobre "Análisis y Evaluación de Riesgos", realizado conforme a la doctrina generalmente aceptada en el mercado en materia de gestión de riesgos, en el que se identifican los distintos tipos de riesgos y la organización del Grupo Prisa en la gestión de riesgos.

Se expone el mapa de riesgos global del Grupo y de sus unidades de negocio, analizando los distintos tipos de riesgos, con la advertencia de que se trata de una primera versión de este trabajo.

Asimismo, se analiza el proceso centralizado de compras que el Grupo tiene establecido.

#### Reunión de 15 de julio de 2004

Revisión de la Información financiera del primer semestre del ejercicio 2004 que debe ser suministrada a los mercados.

El Director de Auditoría Interna presenta un Informe sobre el El País, que muestra una visión global del riesgo de esta unidad de negocios.

#### Reunión de 21 de octubre de 2004

Revisión de la Información financiera del tercer trimestre del ejercicio 2004 que debe ser suministrada a los mercados.

El Director de Auditoría Interna presenta un Informe sobre Sogecable, que analiza los distintos tipos de riesgos y muestra una visión global del riesgo de esta empresa.

La Directora de Finanzas y Administración y el Director de Auditoría Interna presentan al Comité un informe sobre el tratamiento de determinados aspectos de la contabilidad en el PGC y en las IAS.

## **V.- RELACIONES CON EL AUDITOR EXTERNO**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento propuso al Consejo de Administración la prórroga del nombramiento de DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S.L., como auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado por el periodo de un año. A propuesta del Consejo de Administración, la Junta General Ordinaria de PRISA, de

fecha 15 de abril de 2004 adoptó el acuerdo de designar a dicha firma para la realización de la auditoría de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2004.

Respecto a la presencia del auditor externo en las reuniones del Comité de Auditoría y Cumplimiento, se deja constancia que D. Luis Jiménez Guerrero, socio de DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S.L., responsable de la auditoría externa de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, asistió a la reunión celebrada el día 26 de febrero de 2004, dónde informó sobre los aspectos más relevantes de los trabajos realizados por la auditoría externa.

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas prestados a las distintas sociedades que componen el GRUPO PRISA y sociedades dependientes por DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S.L., así como otras entidades vinculadas al mismo durante el ejercicio 2004 han ascendido a 1.144 miles de euros, de los cuales 62 miles de euros corresponden a los servicios prestados a PRISA. Asimismo, los honorarios correspondientes a otros auditores participantes en la auditoría de distintas sociedades del Grupo ascendieron a 184 miles de euros.

Por otra parte, los honorarios relativos a otros servicios profesionales prestados a las distintas sociedades del Grupo por el auditor principal y por otras entidades vinculadas al mismo ascendieron durante el ejercicio 2004 a 437 miles de euros, de los cuales 102 miles de euros corresponden a servicios prestados a PRISA, mientras que los prestados por otros auditores participantes en la auditoría de las distintas sociedades del Grupo por estos mismos conceptos ascendieron a 26 miles de euros.

La información relativa a honorarios que antecede se incluirá tanto en la Memoria individual de PRISA como en la consolidada del GRUPO PRISA correspondientes al ejercicio 2004.

## **VI.- AUDITORÍA INTERNA**

El objetivo principal del Departamento de Auditoría Interna es proveer a la Dirección del GRUPO PRISA y al Comité de Auditoría y Cumplimiento de una seguridad razonable de que el entorno y los sistemas de control interno operativos en las sociedades del Grupo han sido correctamente concebidos y gestionados.

La consecución de dicho objetivo pasa por el desarrollo de las funciones que le han sido encomendadas, en particular:

- (i) Evaluación de la adecuación de los sistemas de control interno con objeto de contribuir a una mayor efectividad de los procesos de gestión y control de los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas por las sociedades del Grupo.
- (ii) Revisión de la operativa con objeto de verificar si los resultados alcanzados están de acuerdo con los objetivos y metas establecidos, y de que las operaciones y programas estén siendo implantados o desempeñados tal como fueron planeados.

- (iii) Opinión y contraste independiente respecto a la interpretación y aplicación de la normativa legal vigente en materia de contabilidad.
- (iv) Evaluación de la eficiencia con la que se utilizan los recursos en el Grupo.
- (v) Revisión de los medios de salvaguarda de los activos y verificación de su existencia.
- (vi) Revisión de la fiabilidad e integridad de la información operativa y financiera de las sociedades del Grupo, y de los medios utilizados para identificar, evaluar, clasificar y comunicar dicha información.

La Dirección de Auditoría Interna diseña la propuesta del Plan Anual de Actividades de Auditoría Interna basándose en la evaluación de los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas por las unidades del Grupo, a fin de determinar cuales son las prioridades de la actividad de auditoría interna, y preservando la consistencia con las metas definidas por la Organización.

El Plan Anual de Actividades de Auditoría Interna refleja todas las actividades que la Auditoría Interna tiene previsto realizar a lo largo del ejercicio. Dicho Plan detalla puntualmente las actividades y proyectos a realizar, la naturaleza del trabajo a realizar y los recursos disponibles en el Departamento de Auditoría Interna.

La Dirección de Auditoría Interna somete la propuesta del Plan Anual de Actividades de Auditoría Interna a la aprobación del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Como proyectos más significativos desarrollados por el Departamento de Auditoría Interna durante el ejercicio 2004 cabe destacar:

- i. La revisión del grado de cumplimiento de la normativa de valoración y registro contable establecida por el GRUPO PRISA, y evaluación del nivel de adecuación y efectividad del entorno de control interno que se encuentra operativo en las unidades del Grupo Santillana ubicadas en Argentina, Chile, Estados Unidos de Norteamérica, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.
- ii. El análisis de los sistemas, políticas, y procedimientos establecidos, que soportan el proceso de elaboración de la información reportada a GRUPO PRISA por las sociedades de la Unidad de Medios Internacional que se encuentran ubicadas en España, Estados Unidos de Norteamérica, Chile, Costa Rica y Panamá.
- iii. La evaluación de la adecuación y efectividad del entorno de control interno establecido en las sociedades integrantes de la Unidad de Prensa Regional del GRUPO PRISA.
- iv. La participación en las auditorías de compra ("Due Diligences") que se han realizado durante el ejercicio 2004.
- v. La intervención en el proyecto de conversión a Normas Internacionales de Contabilidad realizado por el GRUPO PRISA a lo largo de los ejercicios 2003 y 2004, cuyo objetivo ha sido la evaluación de las diferencias existentes entre las normas de valoración y clasificación contable aplicadas por el Grupo y las Normas Internacionales de Contabilidad, y la cuantificación del impacto de la primera aplicación de la normativa internacional sobre los estados financieros del Grupo.

El Director del departamento de Auditoría Interna ha asistido a la totalidad de las reuniones celebradas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento a lo largo del ejercicio 2004, habiendo en particular informado sobre las actividades realizadas por el Departamento de Auditoría Interna y sobre el desarrollo del Plan Anual de Actividades de Auditoría Interna.

## **VII.- NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC)**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Europeo 1606/2002, de 19 de julio, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, los grupos de sociedades establecidos en los países que integran la Unión Europea, que emitan títulos de renta variable, admitidos a cotización en mercados regulados, deberán presentar sus estados financieros consolidados de acuerdo a Normas Internacionales de Contabilidad para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2005.

El GRUPO PRISA ha prestado una especial dedicación a la entrada en vigor de las Normas Internacionales de Contabilidad y su aplicación al Grupo. A lo largo del ejercicio 2004 se ha venido desarrollando un proyecto de conversión a la Normas Internacionales de Contabilidad, que ha contado con la colaboración de la firma KPMG Auditores, S.L., con objeto de asegurar el cumplimiento de la nueva normativa en las cuentas anuales de 2005 y sus comparativas.

Las conclusiones alcanzadas tras la finalización de este proyecto indicaban que la entrada en vigor de la normativa internacional no requeriría de adaptaciones significativas en las cuentas del GRUPO PRISA. Las principales diferencias detectadas, se han venido corrigiendo en el marco de un proceso de integración y armonización de criterios contables que ha culminado con la emisión de un Manual Políticas Contables de obligado cumplimiento para todas las sociedades integrantes del GRUPO PRISA. Así, y desde el 1 de enero de 2005, el GRUPO PRISA prepara y presenta sus estados financieros consolidados de acuerdo a Normas Internacionales de Contabilidad.

La Dirección del proyecto de conversión ha venido informando puntualmente al Comité de Auditoría y Cumplimiento del desarrollo del mismo.

## **VIII.- CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE GOBIERNO CORPORATIVO**

En cumplimiento del artículo 24.5 del Reglamento del Consejo de Administración, que atribuye a este Comité la obligación de evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la compañía en una de sus sesiones anuales, el Comité constata que la sociedad ha cumplido, en general, con las reglas y procedimientos en materia de gobierno corporativo previstos legal, estatutaria y reglamentariamente.

En particular, el Comité destaca los siguientes aspectos y las siguientes actuaciones que, en dicha materia, han sido llevadas a cabo por la sociedad durante el pasado ejercicio 2004 y durante el presente mes de enero:

## **Difusión de Información**

Entre las medidas adoptadas por la sociedad para lograr una eficaz difusión de la información relativa a la compañía, caben destacar las siguientes:

i) En cumplimiento de las leyes aplicables en materias de mercados de valores y del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, ésta ha venido oportunamente comunicando a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, toda la Información relevante de la sociedad. Dichas comunicaciones se encuentran disponibles en la página web de la CNMV y en la página web corporativa de la sociedad.

A lo largo del ejercicio 2004 y de conformidad con la normativa en vigor, la compañía remitió información pública periódica sobre sus resultados en las siguientes fechas:

- o 27.02.04.: La sociedad remite información sobre los resultados correspondientes al ejercicio 2003.
- o 15.04.05.: La sociedad remite información sobre sus resultados correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2004.
- o 22.07.04.: La sociedad remite información sobre sus resultados correspondientes al primer semestre del ejercicio 2004.
- o 22.10.04.: La sociedad remite información sobre sus resultados correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2004 (los resultados de los nueve primeros meses del ejercicio 2004).

En total, la sociedad remitió 35 comunicaciones de Información relevante a la CNMV durante el ejercicio 2004.

ii) Asimismo se ha reestructurado el contenido de la página web corporativa de la sociedad ([www.prisa.es](http://www.prisa.es)) con el fin de adecuarla a las exigencias de la Ley 26/2003, de la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre y de la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión nacional del Mercado de Valores, sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas Cotizadas y otras entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas. Continúan en curso los trabajos para la renovación del diseño de la página web.

iii) El Consejo de Administración celebrado el 18 de marzo de 2004, y a propuesta del Comité de Retribuciones y Nombramientos, aprobó un Informe sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2003, el cual fue puesto a disposición de los accionistas y del público en general.

Dicho Informe fue elaborado en virtud de lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en su redacción dada por la Ley 26/2003, de 17 de julio), así como en la Orden Eco/3722/2003.

iv) El Consejo de Administración celebrado el 18 de marzo de 2004, aprobó los informes elaborados en relación con los puntos quinto (Modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales) y séptimo (Plan de Retribuciones mediante la entrega de opciones sobre acciones para los consejeros ejecutivos y los directivos de

la sociedad, con autorización y delegación en el Consejo de Administración en relación con esta materia, incluyendo facultades para ampliar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente) del Orden del Día de la Junta General de Accionistas que se celebró el 15 de abril siguiente. Dichos Informes fueron oportunamente puestos a disposición de los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

v) En cumplimiento del artículo 36 del Reglamento del Consejo, se han establecido mecanismos de información regular, pero no privilegiados, a los inversores institucionales de la compañía, mediante la remisión a la CNMV de informes y presentaciones acerca de la compañía y mediante la difusión a través de la página web corporativa, de información de interés para dichos inversores.

### **Funcionamiento del Consejo de Administración**

Durante el ejercicio, el Consejo de Administración ha mantenido reuniones mensualmente, a excepción del mes de agosto.

Las convocatorias de las sesiones del Consejo, el suministro de información a los consejeros y, en general, el funcionamiento del Consejo, se han llevado a cabo de conformidad con las reglas establecidas en el Reglamento del Consejo.

El Consejo de Administración ha tratado diversos asuntos en materias reservadas a su conocimiento y, concretamente, asuntos que se encuentran comprendidos en los epígrafes b), c), d), f) y h) del artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración.

El acuerdo de reelección de los Consejeros Don Jesús de Polanco Gutierrez, Don Juan Luis Cebrián Echarri, Don Ricardo Diez Hochleitner, Don Gregorio Marañón Bertrán de Lis, Don Emiliano Martínez Rodríguez, Don Francisco Pérez González, Don Matías Cortés Domínguez, Don Alvaro Noguera Gimenez, Don Adolfo Valero Cascante y Don Manuel Varela Uña que, a propuesta del Consejo de Administración, fue adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2004, estuvo precedido por el correspondiente Informe del Comité de Retribuciones y Nombramientos, de fecha 18 de marzo de 2004.

### **Funcionamiento de los Comités del Consejo de Administración**

Los dos Comités del Consejo de Administración (el Comité de Auditoría y Cumplimiento y el Comité de Retribuciones y Nombramientos), han actuado con observancia de las normas estatutarias y reglamentarias de la sociedad, en lo que se refiere a su composición, facultades y funcionamiento.

En relación con su composición:

i) Tres de los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento son consejeros independientes (incluido su Presidente) y dos de sus miembros tienen la condición de dominicales. Ninguno de los miembros de este Comité tiene la condición de consejero ejecutivo, por lo que se cumple la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, en su redacción dada por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, que

exige que los miembros del Comité de Auditoría serán, al menos en su mayoría, consejeros no ejecutivos.

Además también se cumple la exigencia establecida por la referida disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, de que la mayoría de los miembros del Comité y en todo caso su Presidente, no "mantengan relación contractual distinta de la condición por la que se les nombre".

ii) Tres de los cuatro miembros del Comité de Retribuciones y Nombramientos son consejeros externos- dominicales y uno de sus miembros (el Presidente del Comité) tiene la condición de consejero externo-independiente, por lo que se cumple con el artículo 25 a) del Reglamento del Consejo de Administración.

En relación con sus facultades y funcionamiento:

i) Durante el pasado ejercicio el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha desempeñado las responsabilidades que le atribuyen tanto el artículo 21 bis de los Estatutos Sociales como el artículo 24 del Reglamento del Consejo, como se indica en los epígrafes IV, V, VI, VII y VIII de este Informe.

ii) Entre las responsabilidades que el Comité de Retribuciones y Nombramientos ha desempeñado a lo largo del pasado ejercicio, se encuentran las materias comprendidas en los epígrafes 1, 2, 3, 4, 5 y 7 del apartado b), artículo 25, del Reglamento del Consejo de Administración.

### **Conflictos de Interés**

Teniendo en cuenta el potencial conflicto de interés del consejero D. Gregorio Marañón, dada su relación con Universal Music, el Consejo de Administración celebrado el 19 de febrero de 2004, previo informe favorable del Comité de Retribuciones y Nombramientos, concedió la autorización específica prevista en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración, para negociar con dicha firma un posible acuerdo de cooperación estratégica.

El Consejero mencionado se ausentó de la reunión durante la deliberación que mantuvieron el Consejo y el Comité de Retribuciones y Nombramientos acerca de dicha operación.

### **Transacciones con accionistas significativos**

Durante el ejercicio 2004 la sociedad no ha realizado ninguna transacción con los accionistas significativos.

### **Código de Conducta en materias relativas a los mercados de valores**

En cumplimiento del "Reglamento Interno de Conducta en Materias relativas a los Mercados de Valores", durante el ejercicio 2004 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

i) El Secretario General del Grupo Prisa ha realizado, y ha mantenido actualizada, la relación de personas sometidas al Reglamento Interno de Conducta.

Asimismo, a todas las personas incluidas en la mencionada relación se les ha notificado el Reglamento Interno de Conducta y todas han aceptado expresamente su cumplimiento.

ii) La Dirección de Finanzas y Administración ha recibido comunicaciones de personas que, estando sometidas al Reglamento Interno de Conducta, han realizado operaciones de compra o venta de acciones de Prisa.

Asimismo, y en cumplimiento del artículo 3.4 del Reglamento Interno de Conducta, la Dirección de Finanzas y Administración ha solicitado a las personas sometidas al Reglamento Interno de Conducta, la confirmación de sus saldos de acciones de Prisa, a 31 de diciembre de 2004.

iii) Como ya se ha indicado anteriormente en este Informe, toda la Información Relevante se ha puesto en conocimiento de la CNMV oportunamente. Todas las comunicaciones se encuentran disponibles en la web de la CNMV y en la web corporativa de la sociedad.

iv) El Secretario General del Grupo Prisa ha mantenido un Registro Central de Informaciones Privilegiadas en el cual, y en relación con las operaciones jurídicas o financieras que han podido influir de manera apreciable en la cotización de los valores de la sociedad, ha elaborado una lista actualizada de las personas con acceso a Información Privilegiada.

#### **Modificación de las normas internas de la compañía:**

- El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 18 de marzo de 2004, y previo informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento, realizó algunas modificaciones en el Reglamento del Consejo de Administración. Entre otros, fue modificado el artículo 24 (relativo al Comité de Auditoría y Cumplimiento) con el fin de adaptarlo a la disposición adicional decimioctava de la Ley del Mercado de Valores, en su redacción dada por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre.

Una vez modificado dicho Reglamento y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 115 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en su redacción dada por la Ley 26/2003, de 17 de julio) la Junta General de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2004 fue informada sobre los aspectos básicos del Reglamento del Consejo de Administración, cuyo texto refundido fue comunicado a la CNMV e inscrito en el Registro Mercantil.

- En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 113 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en su redacción dada por la Ley 26/2003, de 17 de julio) la Junta General de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2004 aprobó un reglamento específico para la Junta General, el cual fue comunicado a la CNMV e inscrito en el Registro Mercantil.

- La Junta General de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2004 acordó modificar los artículos 1, 12, 15, 17, 21 bis, 26 y 39 de los Estatutos Sociales, con el fin de: i) que la remisión genérica que se hace a la Ley se entienda hecha no sólo a la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989, sino también a la Ley del Mercado

de Valores 28 de julio de 1988, según proceda en cada caso, ii) añadir, dentro de las competencias de la Junta General, la aprobación y reforma del Reglamento de la Junta General, iii) regular, en cumplimiento de mandato legal (artículos 105 y 106 de la Ley de Sociedades Anónimas, según redacción dada por la Ley 26/2003, de 17 de julio), la posibilidad de que los accionistas deleguen o ejerzan el voto en las Juntas de Accionistas, mediante correspondencia postal o por medios electrónicos de comunicación a distancia, iv) sustituir el título *“Carácter, número de miembros y cargos”* (del Consejo de Administración), por el de *“Funciones, composición y organización”*, al considerar que este título es mas adecuado al contenido del artículo 17 y para hacer mención, en los Estatutos Sociales, del Reglamento del Consejo de Administración y v) adaptar la regulación del Comité de Auditoria y Cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, según su redacción dada por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre (en particular, para hacer una remisión general a las funciones que, para este Comité, se establezcan legalmente o le pueda atribuir el Consejo de Administración, en lugar de enumerar cada una de ellas y, en cuanto a los requisitos que deben de cumplir los miembros del Comité, para hacer también una remisión genérica a la Ley).

---

Madrid, a 19 de enero de 2005